



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Solicitud de autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lapida, jardinera o monumento.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSP UP 09 2024
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, modifican su tumba con el objetivo de mejorar su aspecto.			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Art. 161 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Art. 155, fracción XI, inciso A, B y C del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado)</p> <p>Artículos 115 fracción V, 116 inciso c) y 119 del Bando Municipal 2024 de Capulhuac, Estado de México</p> <p>Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	07 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> Tramite Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los habitantes del municipio tienen tumba en el panteón municipal y requieren mejorar su aspecto.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra.		Si	1 Simple
2. Identificación oficial vigente del usuario responsable de la tumba.		Si	1 Simple
3. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento de la tumba donde se pretende realizar la maniobra		Si	1 Simple
Art. 55, fracción II del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.			
Art. 81, fracción I, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.			
Art. 55, fracción III y artículo 82 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra 2. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento 3. El solicitante deberá presentar identificación oficial (credencial de elector). 4. Se elaboraran órdenes de pago por el concepto: Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lapida, jardinera o monumento (según sea el caso). 5. El solicitante pasar a caja de la tesorería municipal y pagar por concepto del servicio. 6. El solicitante deberá entregar comprobante de pago. 	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

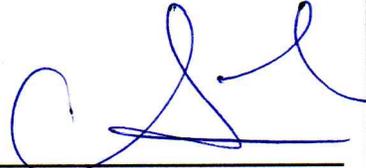


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

7. Se entrega oficio de autorización al solicitante.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos
COSTO:	<p>\$143.00 (ciento cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado lapida (2.64 metros)</p> <p>\$143.00 (ciento cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado jardinera (2.64 metros)</p> <p>\$430.00 (cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado Monumento (2.64 metros)</p>
FORMA DE PAGO:	<p>EFFECTIVO <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinaicionpanteonescapu@gmail.com
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinaicionpanteonescapu@gmail.com

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos		Unidad de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jaime Desiderio Onofre Martínez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:
			13
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
713	13 5 20 45	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
cordinaicionpanteonescapu@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo construir en una fosa sin la autorización?
RESPUESTA:	Si se realizara una maniobra de construcción en una fosa, sin el permiso correspondiente o no estuviera acorde, con las medidas autorizadas será removida sin responsabilidad para el Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo dejar material de construcción y/o escombros una vez concluida mi construcción?
RESPUESTA:	No, los escombros o desechos producto de la inhumación, exhumación, construcción y reparación de monumentos, gavetas, jardineras y lápidas, deberán ser retirados por los familiares o deudos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo construir en mi fosa con las medidas de mi preferencia?
RESPUESTA:	No, En las fosas individuales, los titulares podrán construir jardineras o lápidas, las cuales no podrán rebasar la superficie de las mismas de 1.10 por 2.40 metros, teniendo como altura máxima 50 centímetros sobre el nivel del piso, presentando previamente el proyecto de la construcción para su aprobación en la Unidad de Panteones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No existen trámites relacionados	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/02/2024
C. JAIME DESIDERIO ONOFRE MARTÍNEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE PANTEONES	C. AQUILES REYNOSO ROMERO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	